

Cayhuayna, 01 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte y cuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0733-2020-UNHEVAL, del 13.OCT.2020, se resolvió, entre otros, ampliar, por el semestre II-2020, el contrato de los docentes **María Luisa Muñoz Romero** y **Lizeth Sandy Huaman Jaramillo**, como DC B1, ganadores del concurso público de plazas para docentes contratados, para las EP de Ciencias de la Comunicación Social y de Sociología, respectivamente; asimismo, el contrato de la profesional **María Auxiliadora Pereira Olivera**, como Jefe de Práctica a tiempo completo, para la EP de Ciencias de la Comunicación Social; en todos los casos, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0741-2020-UNHEVAL, del 16.OCT.2020, se resolvió, entre otros, aprobar el contrato directo, por el semestre II-2020, de los profesionales **Joyce Kristel Meyzán Caldas** y **María del Pilar Orizano Matos**, como Jefe de Práctica a tiempo completo, para la EP de Ciencias de la Comunicación social, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con los Oficios N°s 016 y 017-2021-UNHEVAL-FCS-D, del 15.FEB.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su aprobación, por acuerdo de su Consejo de Facultad, la Resolución N° 004-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 13.ENE.2021, que aprobó la propuesta de ampliación de CONTRATO de la **Mg. Lizeth Sandy Huaman Jaramillo**, como DC B1, para la EP de Sociología, para que asuma la recuperación de horas lectivas y reprogramación de asignaturas, correspondiente al Semestre II-2020; y la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 13.ENE.2021, que aprobó la propuesta de ampliación de CONTRATO de la **Mg. María Luisa Muñoz Romero**, como DC B1, y de los profesionales **Joyce Kristel Meyzán Caldas**, **María del Pilar Orizano Matos** y **María Auxiliadora Pereira Olivera**, como Jefes de Práctica a tiempo completo, para la EP de Ciencias de la Comunicación Social, para que asuman la recuperación de horas lectivas y reprogramación de asignaturas, correspondiente al Semestre II-2020;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 093-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 25.FEB.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario para atender el requerimiento de ampliación de contrato de docentes para la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 enero al 28 de febrero de 2021, conforme a la propuesta remitida mediante las Resoluciones N°s 004 y 005-2021-UNHEVAL-FCS-CF, del 13.ENE.2021; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 034-2021-UNHEVAL/AL, de fecha 26.FEB.2021, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, emite opinión legal, precisando que la propuesta de ampliación de contrato de los docentes y jefes de Práctica para la EP de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, para que asuman la recuperación de horas lectivas y reprogramación de asignaturas, correspondiente al Semestre II-2020, invocado con las resoluciones N° s 004 y 005-2021-UNHEVAL-FCS-CF, obedece a una necesidad institucional, y contándose con la disponibilidad presupuestal para dicho fin, OPINA que deviene en necesario ampliar los contratos de los referidos profesionales, desde el **01 de enero al 28 de febrero de 2021**. Por otro lado, respecto al órgano que aprueba la ampliación de los contratos, manifiesta que, atendiendo a que mediante resoluciones rectorales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se aprobó los contratos de los profesionales para las EP de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, que describen en el formato adjunto del Oficio Virtual N° 005-2021/UNHEVAL-FCS-DASyCS, OPINA que corresponde que a través de la misma norma (resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario), se disponga ampliar los contratos de los referidos docentes y Jefes de Practicas;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0647-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente





Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º AMPLIAR, en vías de regularización, el CONTRATO de los siguientes profesionales, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, para que asuman la recuperación de horas lectivas y reprogramación de asignaturas, correspondiente al Semestre II-2020, propuestos por la Facultad de Ciencias Sociales, con las Resoluciones N°s 004 y 005-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 13 de enero de 2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 5 columns: N°, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Asignatura. Rows include María Luisa Muñoz Romero, Joyce Kristel Meyzan Caidas, María del Pilar Orizano Matos, María Auxiliadora Pereira Olivera, and Lizeth Sandy Huamán Jaramillo.

- 2º ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
3º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección del Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Rector: ALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Signature and stamp of Secretaria General: Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguía SECRETARIA GENERAL

- Distribución: Rectorado, VRAcad., VRInv. AL, OCI UTransparencia, FCS.-DDpto. Acad.FCS., EPIA DIGA DASA, URH-UPA URPyC, SUEyC, Interesado File, Archivo